

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
Diputación provincial.—Teléfono 1700
de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 26 de Noviembre de 1954

Núm. 267

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado D. José Geijo Geijo, vecino de La Bañeza, autorización para realizar obras de cruce aéreo con una línea eléctrica en los caminos vecinales de Castrocontrigo a Truchas y de Truchas a La Baña, se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles se puedan presentar reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

León, 20 de Octubre de 1954.—El Presidente, Ramón Cañas.

4412 Núm. 1205.—38,50 ptas.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio demográfico

A los Sres. Jueces Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población, no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia, que antes del día 5 del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, 18, 1.º) los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados durante el mes actual.

León, 24 de Noviembre de 1954.
El Delegado Provincial, Antonio Mantero. 5265

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de León

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 del Real Decreto de 1 de Febrero de 1901 y la regla 34 de la Real Orden de 1 de Julio de 1905, se hace saber que recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde total del monte de Utilidad Pública número 507, denominado «Los Cientos y Peñamijo», de la pertenencia del pueblo de Renedo de Valdetuéjar, del mismo Ayuntamiento, he acordado se dé vista del mismo a las personas y entidades interesadas en dicha operación.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de quince días hábiles contados desde los dos siguientes al en que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Jefatura, donde se halla de manifiesto durante los mencionados días y horas laborables, para los particulares y Entidades interesadas que asistieran a la operación, quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar por escrito las reclamaciones que crean oportunas en defensa de sus intereses, advirtiendo que éstas solo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme taxativamente determina las citadas disposiciones.

León, 19 de Noviembre de 1954.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 5195

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Residuos minerales

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

D. Manuel Aparicio Argüelles, solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las

aguas del río Tremor, a su paso por el paraje denominado «Manzaneda», en términos del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, provincia de León.

Se proyecta derivar las aguas por la margen derecha, en el mismo punto de desagüe del lavadero de las «Minas Delias», y mediante un canal de 100 metros de longitud, conduciéndolas a las balsas de decantación, que desaguan en el mismo río.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Torre del Bierzo, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, 2-3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 29 de Octubre de 1954.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

4636 [Núm. 1212.—118,25 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 2
de León

Don César Martínez-Burgos González, Magistrado-Jefe de 1.ª Instancia número uno de León, y accidentalmente encargado del número dos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de 1.ª Instancia número dos de León, se tramitan autos de juicio ejecutivo, de los que luego se hace mención, en los que se ha dictado sentencia de remate, que contiene el

encabezamiento y parte dispositiva que dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Vistos por el Sr. D. César Martínez-Burgos González, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno, y encargado del Juzgado número dos de esta capital y su Partido, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado por «Antracitas Quiñones, S. A.», representada por el Procurador D. José Muñiz Alike, y dirigido por el Letrado D. Manuel Muñiz Alike, contra «Explotaciones Mineras de Arsénico, S. A.», domiciliada en Lugo, la que ha sido declarada en rebeldía por su incomparencia, sobre reclamación de diez mil setecientas siete pesetas con cincuenta céntimos de principal, intereses, gastos y costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad de la ejecutada «Explotaciones Mineras de Arsénico, S. A.», y con su producto, pago total al ejecutante «Antracitas Quiñones, S. A.», de las diez mil setecientas siete pesetas cincuenta céntimos de principal, intereses de esta suma a razón del cuatro por ciento anual, desde el día 17 de Agosto último, fecha del protesto, y a las costas causadas y que se causen, a cuyo pago condeno expresamente a dicho ejecutado, a quien, por su rebeldía, se le notificará personalmente esta sentencia, si así se solicitare por el ejecutante, y, en otro caso, cúmplase lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Martínez-Burgos.—Rubricado.»

Dicha sentencia se publicó en el mismo día de su fecha, y para que sirva de notificación en forma legal a la Entidad demandada, que está en rebeldía, mediante la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide en León, a ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—César Martínez-Burgos.—El Secretario, F. Martínez.

5035 Núm. 1215.—200,75 ptas.

Juzgado de primera instancia número 4 de Madrid

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Leopoldo Puig en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra «Inmobiliaria Leone-

sa», sobre pago de cantidad, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta que se celebrará por segunda vez, doble y simultáneamente en la Sala, audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de León, el día treinta de Diciembre próximo a las doce y por la cantidad de cinco millones doscientas seis mil seiscientos cuarenta y dos pesetas con cuarenta y siete céntimos, importe del setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada en la escritura de préstamo base de este procedimiento y embargada en estos autos, cuya descripción es la siguiente:

Edificio en construcción sito en la ciudad de León, próximo a la carretera de Matallana y entre las calles I. H. y J. compuesto de bloque de edificios de seis casas, que constan cada una de ellas de sótanos en parte destinados para servicios; planta baja, destinada en dos de las casas; para locales comerciales y en las cuatro restantes, para dos viviendas cada una; cuatro pisos más cada una de ellas distribuidos para dos viviendas; y planta de áticos solo en dos de las casas; con dos viviendas cada una; siendo el número total de viviendas, el de sesenta, de las cuales, cincuenta y seis son de segunda categoría, tipo C y las cuatro restantes de segunda categoría tipo D.—El solar ocupa una superficie de mil trescientos cuarenta y siete metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros también cuadrados y linda: al Norte, en línea recta de cuarenta y cinco metros y cuarenta y cinco centímetros con calle señalada con la letra I. Al Este, en línea recta de treinta y nueve metros y sesenta y cinco centímetros, con solar de D. Gregorio Flecha Díez, D. Alfonso Eguiguren Iturioz, don Jerónimo Díez y Díez y D. José Alonso Pereira; al Sur, en línea recta de veinticuatro metros y noventa y cinco centímetros, con calle señalada con la letra J., llamada también calle del Frontón; y al Oeste, en línea recta de cuarenta y un metros y cuarenta centímetros, con calle señalada con la letra H. Tanto el terreno de las tres expresadas calles como el solar que constituye el lindero del Este, formaban parte de la misma finca de que fué segregada la que se describe.—Inscrita en el tomo 805 del archivo general, libro 116 del Ayuntamiento de León, folio 146 vuelto, finca número 7.242 inscripción 2.ª.

Y se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que el remate puede hacerse

a calidad de ceder; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda donde podrán examinarlos los licitadores sin derecho a exigir a ningunos otros; que la certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad correspondiente, se halla igualmente de manifiesto en Secretaría; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere-al crédito del actor-continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente que firmo con el visto bueno del Sr. Juez en Madrid a seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible)—V.º B.º: El Juez de 1.ª instancia, Rafael Gimeno.

5122 Núm. 1222.—327,25 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de la ciudad de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 86 del año, seguido contra Francisco Barral Jiménez, de 20 años, casado gitano, natural y vecino de León, calle de las Huertas, 10, por el hecho de hurto de chatarra a la Red Nacional de Ferrocarriles se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la Cárcel un día de arresto que le fué impuesto como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

	Pesetas
Por derechos arancelarios en dicho juicio y ejecución de sentencia...	30,85
Por reintegros del expediente y mutualidad...	15,00
Total	45,85

Corresponde satisfacer a Francisco Barral Jiménez, las expresadas 45,85 pesetas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho

penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en Ponferrada a cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Lucas Alvarez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrios.

4209

Requisitoria

Presa Salcedo, Balbino, de 24 años de edad, soltero, oficinista, hijo de Victorino y de Narcisa, natural y vecino de León, hoy en paradero ignorado, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de León en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza decretada contra el mismo por la Il.ª Audiencia Provincial de esta capital en el sumario número 29 de 1954, sobre estafa; apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido lo ingresen en prisión, a disposición de aquella Audiencia, dando cuenta, en su caso, a este Juzgado.

León, trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Francisco Martínez. 4974

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el núm. 191 de 1954, contra D. Vicente García Abol, para hacer efectiva la cantidad de 1.267,31 pesetas, importe de Cuotas de Seguros de Enfermedad, he acordado sacar a pública subasta por término de quince días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una finca en el sitio llamado Villarín, término de La Pola de Gordón, de cabida nueve áreas y seis centiáreas, que linda: al Este, con camino de «Los Pandillos»; Sur, tierra de Valeriano Alvarez; Oeste, camino, y Norte, arroyo. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al folio 19, del libro 31 de La Pola de Gordón, tomo 331 del archivo, finca número 3.515. Valorada en cuatro mil quinientas pesetas (4.500,00 ptas.).

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinte de Diciembre y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una

subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

5271 Núm. 1236.—145,75 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el núm. 799 de 1953, 45 y 86 de 1954, [contra don Antonio Martínez Díaz, para hacer efectiva la cantidad de 11 265,60 pesetas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una casa en la Venta de Albáres a la carretera de Madrid Coruña, de planta baja y alta, con cocina, habitaciones y otras dependencias, y que linda: derecha entrando que es el saliente, con finca del expedientado; izquierda entrando, con camino que va a Albáres, y Poniente que es el mismo linde, por el frente que es el Mediodía, con la citada carretera, y a la espalda o fondo que es el Norte, con finca del expedientado. Valorada en cincuenta y cinco mil pesetas.

Se hace constar que el expedientado no ha aportado títulos de propiedad, por lo que el rematante los suplirá a su costa.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintitrés de Diciembre y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario E. de Paz del Río.—Rubricados.

5158

Núm. 1235.—154,00 ptas.

Anuncios particulares

SINDICATOS DE RIEGOS

Comunidad de Regantes de la Presa
Bernesga

Varias localidades

Embargos de fincas rústicas

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado y de esta Comunidad de Regantes Presa Bernesga.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por esta Recaudación ejecutiva a mi cargo, Administrativo, por descubiertos de la Contribución de Cuotas de esta Comunidad, de los municipios que luego se dirán y varios ejercicios, se ha dictado con esta fecha 30 de Septiembre de 1954 la siguiente.

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que después se indicarán y no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias a efectuar y realizar, por ser de domicilios ignorados, hágase por conducto del BOLETIN OFICIAL de la provincia y por edictos en los Ayuntamientos en donde radiquen las fincas y dentro de la zona regable, a los efectos del art. 127 del Estatuto de Recaudación por imperio de la Ley de Aguas y Reglamento de Sindicatos de Riegos de 25 de Junio de 1884. Y como quiera que se ignoran por esta Recaudación el domicilio de los expresados deudores o personas que les represente legalmente, a pesar de haber hecho los imposibles por hallarlos, se les notifica por medio del presente conducto para que en el plazo de tercer día exhiban y hagan entrega en esta Oficina Recaudatoria, establecida en León, calle de Juan de Badajoz, número 3, 2.º, los títulos de propiedad de las expresadas fincas embargadas trabadas, ya que en caso contrario me proveeré de ellos a su costa; y así bien se les requiere, igualmente, para que en el plazo de quince días se personen en el expediente, personalmente o por representante legal, ya que pasado dicho plazo se proseguirán las actuaciones en rebeldía y se llevarán las citaciones en Estrados.

Deudor: D. Manuel Alonso Hidalgo

Finca en Grulleros, al pago el Navosario, de 277 hectáreas, linda: Norte, Victorino Fernández; Este, camino de la Retuerta; Sur Francisco Nava; Oeste, Martín López.

Deudor: D. Amancio Alvarez Diez

Finca en Trobajo del Camino, al pago Camino Viejo, de 12 65 hectáreas, linda: Norte, Carballo; Este, Teodoro de Celis; Sur, camino viejo;

Oeste, herederos de Josefa Fernández.

Deudor: D. Gaspar Alvarez Soto
Finca en Grulleros, al pago La Retuerta (parte de una finca), o sea, 1 85 hectáreas, linda: Norte, madre; Este, Pura González; Sur, F. G. Regueral; Oeste, Tirso Soto.

Deudor: D. Isidoro Alvarez Fidalgo
Finca en Sariegos, al pago Valladar, de 13 35 hectáreas, linda: Norte, Justo García; Este, Aquilino Gutiérrez; Sur, Eufrasio Alvarez; Oeste, camino.

Deudor: D.^a Margarita y Samuel Alvarez
Finca en Sariegos, al pago La Pesquera, de 4.080 metros, linda: Norte, viuda de Indalecio García; Este, F. G. Regueral; Sur, reguero madre; Oeste, carretera de Caboalles.

Deudor: D.^a Petra Alvarez
Finca en Armunia, al pago Carretera Zamora, de 5-77 hectáreas, linda: Norte, Manuel Martínez; Este, carretera; Sur, Raimundo Fernández; Oeste, Celestino Bernárdez.

Deudor: D. Ramón Alvarez
Finca en Trobajo del Cerecedo, al pago Camino del Molino, de 5-43 hectáreas (esta finca es parte y cuyos linderos son totales) linda: Norte, camino del molino; Este, Antonio Carbajo; Sur, Manuel Alonso; Oeste, calleja.

Deudor: D. Francisco Aller
Finca en Sariegos, al pago Rodeira, de 8 05 hectáreas de cabida: linda: Norte, Nazario González; Este, carretera Caboalles; Sur, Máximo Rodríguez; Oeste, Emilio S.

Deudor: D. Ambrosio Bandera
Finca (parte de una finca), o sea, 3-75 hectáreas, al pago de Prado Molino, linda: Este, presa; Sur, Florencio Aller, Oeste, Angel Santos (estos linderos pertenecen a los totales).

Deudor: Santiago Blanco
Finca en Trobajo del Camino, al pago Los Picones, de 30-00 hectáreas, linda: Norte, calleja del molino, Este, Manuel Diez; Sur, Fernando Alvarez, y Oeste, la finca núm. 2.170.

Deudor: Herederos de Paula Campano
Finca en Trobajo del Cerecedo, al pago La Huerga, de 4 25 hectáreas, linda: Norte, servidumbre; Este, Isabel Campano; Sur, Manuel Campano; Oeste, Bonifacio del Arbol.

Deudor: Herederos de Juan Centeno Villanueva
Finca en Torneros, al pago Cazallobos, de 1-74 hectáreas, linda: Norte, Emilio Gutiérrez; Este, Felipe Pertejo; Sur, Angela González; Oeste, Melchor González.

Deudor: D.^a Margarita Crespo
Finca en Torneros, al pago Prados de la Iglesia, de 1-69 hectáreas, linda: Norte, Cecilio Crespo; Este, Gregorio González; Sur, Francisco Dominguez; Oeste, servidumbre.

Deudor: D. Lucas Díez
Finca en Armunia, al pago Prados de la Cruz, de 18-00 hectáreas, linda: Norte, Lucas Díez; Este, Asunción S. Chicarro; Sur, Isabel Villanueva; Oeste, camino comunal.

Deudor: D. Victorino Díez Villanueva
Finca en Armunia (parte de una finca), o sea, 12-52 hectáreas, linda: Norte, la finca 2.502; Este, Eleuterio Campano; Sur, José Vicente Fidalgo; Oeste, reguero y servidumbre.

Deudor: D. Manuel Fernández Sotorrio
Finca en Sariegos, al pago El Píson, de 3 75 hectáreas, linda: Norte, Angel Llamas; Este, reguero del Píson; Sur, Pelayo García; Oeste, Mateo Estrada.

Deudor: D. Gregorio Fidalgo
Finca en Trobajo del Cerecedo, al pago Cementerio (parte de esta finca), o sea, 7-85 hectáreas, linda: Este, Miguel y Valeriano Fidalgo; Norte, camino; Sur, José Alonso y Sotero Martínez; Oeste, Francisco Prieto.

Deudor: D. Valeriano Fidalgo
Finca en Trobajo del Cerecedo, de 7-85 hectáreas, pago Cementerio (parte de esta finca), o sea, 7 85, linda: Norte, camino; Este, Manuel y Valeriano Fidalgo; Sur, José Alonso y Sotero Martínez; Oeste, Francisco Prieto.

Deudor: D. Felipe García
Finca en Grulleros, al pago Los Juegos, de 2-20 hectáreas, linda: Norte, Joaquín Castrillo; Este, Pedro Rodríguez; Sur, María Rey; Oeste, Pedro Rodríguez.

Deudor: D. Gregorio García González
Finca en Grulleros, al pago Tras de las Suertes, de 5 58 hectáreas, linda: Norte, reguera de la Muela; Este y Sur, Isabel y Nemesio González; Oeste, Isidoro Lorenzana.

Deudor: D. Marcelino García
Finca en Grulleros, al pago Prados de la Cruz, de 4 68 hectáreas, linda: Norte, Manuel Alvarez; Este, camino vecinal; Sur, Emiliano Redondo; Oeste, Benjamín Alonso.

Deudor: D.^a Manuela García Martínez
Finca en Azadinos, al pago de Puerto Ladrón, de 1-74 hectáreas, linda: Norte, Puerto Ladrón; Este, M. Carballo; Sur, Isidoro Alvarez; Oeste, Isidoro García.

León, 30 de Septiembre de 1954.— José Luis Nieto. 4304

Comunidad de Regantes de San Román de la Vega

Convoco a Junta General ordinaria para el día 28 de Noviembre de 1954, hora once de la mañana. Asuntos a tratar en la orden del día:

- 1.º Dar a saber la memoria semestral.
- 2.º Presupuesto para el año 1955.
- 3.º Ruegos y preguntas.

De no celebrarse en dicho día, por no haber mayoría de usuarios, se celebrará el mismo día 28 de Noviembre con los usuarios que a la reunión asistan.

San Román de la Vega, 10 Noviembre de 1954.—El Presidente, Juan de la Iglesia.—El Secretario, P. Castrillo.

5031 Núm. 1223.—52,25 ptas.

Sindicato de Riegos de Veguellina de Orbigo

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de este Sindicato, para el día 12 de Diciembre a las once de la mañana, en la casa del pueblo, para la elección de Vicepresidente, dos vocales y dos suplentes del jurado de riegos y dar a conocer las cuentas del segundo semestre del año 1954, como determina el Reglamento.

De no asistir número suficiente se celebrará la Junta el día 19 en segunda convocatoria a la misma hora y en el mismo lugar.

Lo que hago público para general conocimiento.

Veguellina, a 20 de Noviembre de 1954.—El Presidente, Julián García. 5160 Núm. 1229.—55,00 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa de Riegos de Quintanas de Rueda

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de Riegos de Quintanas de Rueda, para el día 5 de Diciembre a las tres de la tarde en primera convocatoria, y a las cuatro de la tarde del mismo día en segunda, si no hubiera suficiente número para celebrar la primera, en la casa de Concejo de Quintanas de Rueda, para cumplir lo que ordena el artículo 53 de las Ordenanzas, y tratar de la elección de los Vocales y Suplentes del Sindicato y Jurados de Riego que les corresponde cesar, y sobre nombramiento de nuevo Secretario.

Quintanas de Rueda, a 23 de Noviembre de 1954.—El Presidente de la Comunidad, Patricio Gago.

5151 Núm. 1230.—60,50 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincia

— 1954 —